

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL

DALP/004/2019

AMPARADA POR LAS REQUISICIONES

SP/0140/2019

PARA EL SUMINISTRO DE BASE HIDRÁULICA "PASADITA" DE 1 1/2" A FINOS DE ALDAMA, ARCILLA LIMO-ARENOSA "MEDRANO" DEL BANCO LOMAS DEL REAL, ESCORIA EN GREÑA DEL BANCO MINERA AUTLAN, TAMOS VER.

SP/0143/2019

CURACRETO ROJO BASE SOLVENTE, CARPETA ASFALTICA, CONCRETO HIDRAULICO F'C=250 Y 150 KG/CM2.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

El Municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la **Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial No. DALP/004/2019**, realizada para:

SUMINISTRO DE BASE HIDRÁULICA "PASADITA" DE 1 1/2" A FINOS DE ALDAMA, TAMAULIPAS, ARCILLA LIMO-ARENOSA "MEDRANO" DEL BANCO LOMAS DEL REAL, ESCORIA EN GREÑA DEL BANCO MINERA AUTLAN EN TAMOS VERACRUZ, CURACRETO ROJO BASE SOLVENTE, CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO 3/8 A FINOS Y CEMENTO ASFÁLTICO TIPO AC-20, CONCRETO HIDRÁULICO PRMEZCLADO F'C=250 Y F'C=150 KG/CM2.

Las especificaciones técnicas mínimas para el suministro de materiales objeto de esta Licitación se manejan en las requisiciones Nos. SP/0140/2019 y SP/0143/2019.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en la Convocatoria Pública además de los que se establecen en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial No DALP/004/2019

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Materiales Objeto de la Licitación No. DALP/004/2019	Fecha de Publicación	Venta de Bases	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica
BASE HIDRÁULICA "PASADITA" DE 1 1/2" A FINOS DE ALDAMA, TAMAULIPAS, ARCILLA LIMO-ARENOSA "MEDRANO" DEL BANCO LOMAS DEL REAL Y ESCORIA EN GREÑA DEL BANCO MINERA AUTLAN, TAMOS VERACRUZ. CURACRETO ROJO BASE SOLVENTE, CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO 3/8 A FINOS Y CEMENTO ASFÁLTICO TIPO AC-20, CONCRETO HIDRÁULICO F'C 250 Y 150 KM/CM2	JUEVES 07 DE MARZO DE 2019	DEL 07 AL 15 DE MARZO DE 2019	\$1,307.03	MARTES 19 DE MARZO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS	LUNES 25 DE MARZO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS

1. Justificación Y Objeto de la presente Licitación.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

- 1.1 Con base en lo dispuesto en el artículo 1,3, 12, 18, 24 Y 35 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, lleva a cabo la celebración de la presente licitación con la finalidad de dar trámite a las requisiciones elaboradas por la Secretaría de Servicios Públicos para llevar a cabo la pavimentación a base de concreto asfáltico en camino de acceso interno en la unidad de transferencia en la Isleta del Zapote.

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación será una Licitación Pública Nacional de carácter presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma Español. La totalidad del suministro de los materiales objeto de la licitación, podrán adjudicarse a varios licitantes a precio fijo por partidas. No se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento. La contratación será en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.3 Representante de la CONVOCANTE y domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes; la recepción de Proposiciones; el desechamiento de Proposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 con atención al L.C.P.F. Evaristo Güitron Mustafa, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Tampico y Presidente del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 a la dirección siguiente: Dirección de Adquisiciones en el Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico Planta Baja, ubicado en Calle Colón No. 102 Sur, C.P. 89000 en la Zona Centro de Tampico, Estado de Tamaulipas; Teléfono: 01 833 305 27 60 ó 305 27 00 Ext. 3207 ó bien al correo electrónico luis.garciag@tampico.gob.mx.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

1.4. Consulta de Bases

La Convocatoria y estas bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de para adquirirlas señalado en **la Convocatoria**, es decir, hasta el día **Viernes 15 de Marzo de 2019 A LAS 15:00 HORAS**, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas. Tel: 833 305 27 00 Ext. 3207 y 833 305 27 60. El costo de dichas bases es de \$1,307.03(=UN MIL TRESCIENTOS PESOS 03/100 M.N.), ya sea mediante el pago en efectivo ó cheque a favor del Municipio de Tampico, Tam. en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Colón No. 102 Sur, Esquina con Calle Carranza en la Zona Centro C.P. 89000 una vez realizado el pago deberá llevar copia a la Dirección de Adquisiciones de la factura o recibo emitido por el área de cajas de la Secretaría de Finanzas y se le entregará las bases impresas.

1.5. Definiciones

Proveedor: La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Tampico, Tam.

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional No. DALP/004/2019.

Servicio: El Suministro de materiales descritos en las Requisiciones Nos. SP/0140/2019 Y SP/0143/2019.

Contrato: El Contrato ó Pedido para el Suministro de los Materiales.

Convocante: Municipio de Tampico, Tam.

Licitación: La presenta licitación pública.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.

1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar el suministro de los materiales que se requieren a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en las requisiciones Nos. SP/0140/2019 Y SP/0143/2019 de estas Bases junto al programa de suministro.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

1.6.2 La presente Licitación podrá comprender la adjudicación de uno ó más Pedidos (Por partidas ó por requisición) para el suministro de los materiales identificados en el proemio de estas Bases, por lo tanto, la contratación no implica la concesión del suministro.

1.6.3 Para la presente Licitación se aplicará en conjunto las especificaciones determinadas en el las requisiciones y las presentes Bases.

1.6.4 La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar el suministro de los materiales, así como de rescindir de manera administrativa el ó los pedidos por cualquier incumplimiento en el mismo.

2. Origen de los recursos.

2.1. Los recursos que serán utilizados pertenecen al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento 2019 (FORTAMUN) de acuerdo a oficio No. DC/070/19 expedido por el titular de la Secretaría de Finanzas.

3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 Se establece como fecha límite para la presentación del escrito con las dudas el día **VIERNES 15 DE MARZO DE 2019** hasta las **15:00 horas**, la persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación podrá presentar físicamente en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que el Comité de Compras deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibido mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se presentará en disco compacto en Word y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto 3.1 de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.

- 4.1.** La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y servicios objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día a **MARTES 19 DE MARZO DE 2019**, a las **DOCE HORAS** en la CASA DE LA CULTURA, con Domicilio en Calle Lauro Aguirre No. 105, Col. Melchor Ocampo, Código Postal 89270 en Tampico, Tamaulipas. El Comité de Compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

- 5.1.** En punto de las **12:00** horas del día **MARTES 19 DE MARZO DE 2019** se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantará para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.
- 5.2.** Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.
- 5.3.** El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuario de los materiales objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto 3.1. de las Bases de esta Licitación.
- 5.4.** Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada que se levantará para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los asistentes no invalidará el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

- 5.5.** Tratándose de persona física, el licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

- 5.6. Tratándose de persona moral, el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.
 - 5.7. Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.
 - 5.8. El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de la misma.
 - 5.9. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y los materiales solicitados en la presente Licitación.
 - 5.10. El Comité de Compras en apego al Art. 49 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo, tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- 6. Documentación Legal-Técnica de la Propuesta que deben presentar los licitantes.**
- 6.1. Deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía, deberán agregar la documentación en mención con el formato III lleno.
 - 6.2. Deberá presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía.
 - 6.3. Deberá acreditar contar con un capital contable, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2018 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha Declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.

- 6.4.** En caso de no contar con la declaración 2018 podrá presentar pagos provisionales del año 2018, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital
- 6.5.** Deberá presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas ó adjudicar el contrato a:
- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
 - II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;
 - III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
 - IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;
 - V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
- Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

- XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.
- 6.6.** Deberá presentar, currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando.
- 6.7.** Deberá presentar precios unitarios por requisición, así como la documentación que acredite el cumplimiento del programa de entrega, las especificaciones técnicas y generales contenidas en las requisiciones No. SP/0140/2019 y SP/0143/2019 de las presentes Bases.
- 6.8.** Deberá presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se compromete cumplir con el programa de entrega estipulado en el programa anexo a las presentes bases.
- 6.9.** Deberá presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 6.10.** Deberá presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 6.11.** Deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

- 7.1.** El Licitante deberá presentar cotización de los materiales ofertados en hoja membretada, detallando la cantidad, descripción general del material, el precio unitario de los materiales que propone suministrar, desglosando también el precio subtotal general, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la Propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta el cumplimiento de la entrega de acuerdo al programa de suministro.

8. Procedimiento de suministro de los materiales objeto de esta Licitación.

- 8.1.** Los materiales deberán surtirse con apego al programa de suministro ó fechas pactadas.
- 8.2.** Una vez que el licitante haya obtenido el fallo a su favor, deberá coordinarse con la Secretaría de Servicios Públicos para el cumplimiento del programa de entrega de los materiales.

9. Condiciones de pago.

- 9.1.** El Licitante a quien se le haya adjudicado el ó los pedidos materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Tampico, Tam. con domicilio Calle Colón No. 102 Sur, Zona Centro C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, RFC: MTT 240830KG4.

El pago del suministro de los materiales objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera:

- 9.2 Treinta Días posteriores a la presentación de facturas que deberán ser acompañadas por notas de remisión firmadas o factura firmada por el Secretario de Servicios Públicos ó la persona que este designe.

10. Los Licitantes deberán garantizar al Municipio de Tampico:

10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía deberá ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de noventa días y deberá entregarse conjuntamente con la oferta en la Propuesta Económica del Licitante, mediante carta membretada de su empresa a nombre del Municipio de Tampico, Tam.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del cumplimiento del pedido y deberá entregarse por el licitante adjudicado a la firma de dicho Instrumento, mediante fianza a nombre de la Tesorería del Municipio de Tampico, Tam. Dicha fianza deberá cubrir el cumplimiento del suministro de materiales en las condiciones pactadas.

- 10.3.** La no entrega de cualquiera de estas garantías por parte del licitante causará invalidez de las Propuestas en caso de la garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta, quedando descalificado del proceso de esta Licitación. Y en caso de la garantía de cumplimiento del pedido, invalidez en la asignación del fallo otorgando el fallo a la segunda mejor oferta.
- 10.4.** Las garantías deberán ser constituidas por el licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Tampico, Tam.
- 10.5.** La garantía de cumplimiento del pedido se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia Judicial, que corresponda a la afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, con sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas establecidos en Tampico, Tamaulipas. Dicha fianza podrá ser sustituida por cualquier otra garantía única y exclusivamente con la autorización del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021.
- 10.6.** Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Tampico, Tam., contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

11. Sanciones sobre las Garantías

- 11.1.** La garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.
- 11.2.** La garantía de cumplimiento del Pedido se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el Pedido, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho Instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Tampico, Tamaulipas.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

Aplicando lo estipulado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

- 11.3.** Dicha garantía deberá de incluir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante la presente licitación, se hará efectiva cuando fueren entregados materiales ó productos objeto de esta licitación, con características diferentes a las solicitadas mediante las requisiciones números SP/0140/2019 Y SP/0143/2019 y el Municipio de Tampico, Tamaulipas se percate durante el periodo de validez de la existencia de alguna irregularidad imputable al suministro requerido.

12. Tiempo de validez de la Propuesta.

- 12.1.** La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de noventa días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. Formatos y firmas de las Propuestas Técnica y Económica

- 13.1.** El Licitante presentará su Documentación Legal-Técnica y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.
- 13.2.** Cada una de las páginas que conformen la Documentación Legal-Técnica y la Documentación Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.
- 13.3.** Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica, Económica y anexos deberán estar firmados por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica y No. 2 Propuesta Económica.

14. Conformación de la Documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No.1).

- 14.1.** El Licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, mismo que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

Propuesta Técnica (No. 1)

15. Conformación de la Documentación Económica (No. 2)

- 15.1.** El Licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de sobre cerrado de manera inviolable, mismo que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica (No.2)

16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

- 16.1.** El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevarán a cabo el día **LUNES 25 DE MARZO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS EN PUNTO.** Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en la Casa de la Cultura, con Domicilio en Calle Lauro Aguirre No. 105, Col. Melchor Ocampo, C.P. 89270 en Tampico, Tamaulipas.
- 16.2.** Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.
- 16.3.** Únicamente podrá participar en el acto de apertura de Propuesta Técnica y Económica el Licitante, o quien acredite su representación legal. El Comité de Compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.
- 16.4.** Los actos de apertura de Propuestas Técnica y Económica, serán ante el Comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.
- 16.5.** Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica y Económica, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el Comité de Compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.
- 16.6.** Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

- 16.7.** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.
- 16.8.** El Comité de Compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.
- 16.9.** En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.
- 16.10.** Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras rubricarán las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.
- 16.11.** En este acto se les recordará, la fecha y hora fijada en la convocatoria en la que se llevará a cabo el acto de fallo de adjudicación. (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).
- 16.12.** El Comité de Compras, en cualquier momento, podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.
- 16.13.** Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.
- 16.14.** Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.
- 17. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.**

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello, se utilizará la evaluación de CUMPLE ó NO CUMPLE. La evaluación técnica será llevada a cabo por la Secretaría de Servicios Públicos y consistirá en los puntos señalados en las requisiciones número SP/0140/19 y SP/142/19 con su anexo II y las condiciones establecidas en las presentes bases.

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- I. Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos autorizados;
- II. Podrá realizar visitas a las sucursales señaladas como obligatorias.
- III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

18. Disposiciones generales y fallo.

18.1 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;

IV. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las requisiciones, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; y,

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

18.2 En base a los análisis detallados y comparativos de las Propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el pedido al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

- I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo del servicio ofertado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- II. Cuando el Licitante no acredite, ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal;
- III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases; es facultad exclusiva del Comité de Compras decidir si dicho documento es indispensable para la solvencia de la propuesta.
- IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras; que pongan en riesgo la solvencia de la propuesta.
- V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa;
- VI. Que el Licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las características propias del servicio licitado;
- VII. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación.
- VIII. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante, excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado, de tal forma que resulte inconveniente para la Convocante.
- IX. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

20. Suspensión temporal de la Licitación.

20.1. Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

20.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Si dejaran de existir las causas que motivaron la realización de la presente Licitación.

21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.

21.4. Cuando se cancele la Licitación, se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declarará desierta la Licitación en los casos siguientes:

22.1. Si no se recibe Propuesta alguna.

22.2. Si al abrir las Propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los Pedidos a ningún Licitante.

22.4. Por razones de interés general.

23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto de fallo, se levantará un Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido no se encontrara presente, se le notificará por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/004/2019

24. Firma del Pedido.

24.1 Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al Licitante adjudicado para la firma del pedido y cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el fallo deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

25. Demoras.

25.1. El Licitante adjudicado deberá cumplir con el programa de suministro proporcionado por la Secretaria de Servicios Públicos y en las fechas pactadas de acuerdo al pedido.

25.2. Si el Licitante a quien se le haya adjudicado el Pedido, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedará a consideración del Comité de Compras la rescisión del pedido por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Pedido, en apego a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

26. INCONFORMIDADES.

Para toda controversia o inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27. Competencia.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Pedido derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el ó los Pedidos se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en Tampico, Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
 COLON No. 102
 ZONA CENTRO C.P. 89000
 TAMPICO, TAMPS.

REQUISICION

N o. SP/ 0140 / 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE
 SERVPUB/ASEO

ENTREGAR EN ALMACEN

ENVIAR POR VIA

HOJA DE 1

FECHA 29/ENERO / 2019

CLAVE AUT. PRESUP. 5124024101 0700

OPERADO FORTAMUN
MPIO. DE TAMPICO, TAM
 CENTRO

NORTE

FECHA DE ENTREGA REQUERIDA

FECHA DE RECEPCION EN LA
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
RECIBIDO

• 01 FEB. 2019 •

No. DE RESERVAS DE ADQUISICIONES

IMPO \$

VERIFICACION DE EXISTENCIA

PARTIDA CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCION

- 1 1,650 M3
- 2 1,150 M3
- 3 1,650 M3

BASE HIDRAULICA "PASADITA" DE 1 1/2" A FINOS, ALDAMA TAMAULIPAS
 ARCILLA LIMO-ARENOSA "MEDRANO" DE BANCO LOMAS DEL REAL
 ESCORIA EN GREÑA DE BANCO MINERA AUTLAN, TAMOS VERACRUZ

SECRETARIA DE FINANZAS

TAMPICO
 29 ENE. 2019

MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.

NOTA: RIEGO DE IMPREGNACION Y LIGA POR CUENTA DE QUIEN REALICE LA PAVIMENTACION CON CARPETA.

[Handwritten signature]

OPERADO G03-GASTOS EN GENERAL
FORTAMUN
 MPIO. DE TAMPICO, TAM

Fortamun 2019

[Handwritten signature]

PARA EMPLERAR EN LA
 PAVIMENTACION A BASE DE RESERVACIONES
 ASFALTICO EN CAMINOS DE ACCESOS
 INTERNOS EN LA UNIDAD DE
 TRANSFERENCIA EN LA ISLETA DEL
 ZAPOTE.

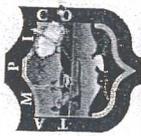
ELABORO

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
 C. CRISTIAN RAMON RAMIREZ-ARRIAGA

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZO

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
 LIC. JOSE ABDO SCHEKAIBAN ONGAY
 SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
DIRECCION DE ADQUISICIONES
COLON No. 102
ZONA CENTRO C.P. 89000
TAMPICO, TAMPS.

REQUISICION
No. SP/ 0143 / 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE
SERVPUB/ASEO

ENTREGAR EN ALMACEN

ENVIAR POR VIA

HQJA
DE 1

FECHA
29 / ENERO / 2019

CLAVE AUT. PRESUP.
5124024201 0700-02

OPERADO FORTAMUN
MPIO. DE TAMPICO, TAM

NORTE

FECHA DE ENTREGA REQUERIDA

FECHA DE RECEPCION EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES
01 FEB. 2019

DIRECCION DE ADQUISICIONES
No. DE SOLPED
10032720

IMPORTE TOTAL ESTIMADO \$

VERIFICACION DE EXISTENCIA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	2	TANQUES	CURACRETO ROJO BASE SOLVENTE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE CON AGREGADOS PETREOS DE 3/8" A FINOS Y CEMENTO ASFALTICO TIPO AC-20. INCLUYE ADITIVO MAGNABOND 99 DE MARCA AKZO NOVEL EN UN 0.5% DEL VOLUMEN DE ASFALTO. CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2
2	480	TONELADAS	
3	145	M3	
4	9	M3	

SECRETARIA DE FINANZAS
TAMPICO
29 ENE. 2019
MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.

NOTA: RIEGO DE IMPREGNACION Y LIGA POR CUENTA DE QUIEN REALICE LA PAVIMENTACION CON CARPETA.

G03-GASTOS EN GENERAL

Fortamun 2019

OPERADO FORTAMUN
MPIO. DE TAMPICO, TAM

[Handwritten signature]

PARA EMPLEARSE EN LA
OPERACION DE SERVICIOS PUBLICOS
ASFALTICO EN CAMINOS DE ACCESOS
INTERNOS EN LA UNIDAD DE
TRANSFERENCIA EN LA ISLETA DEL
ZAPOTE.

ELABORO

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
C. CRISTIAN RAMON RAMIREZ ARRIAGA
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

ELABORO

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
LIC. JOSE ABDO SCHEKAIBAN ONGAY
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

